



YR

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2021-00337-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por el Juzgado mediante auto de fecha 8/11/2021, la EPS SALUD TOTAL, allega respuesta fechada 22 de noviembre de 2021 (anexo virtual N. 17 C1); en consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta allegada de manera virtual, el día 22 de noviembre de 2021 (anexo virtual N. 17 C1), por parte de la EPS SALUD TOTAL.

SEGUNDO: TENER como direcciones de notificación de la demandada CLAUDIA PATRICIA SARMIENTO ALFONSO, la Carrera 55 Calle 58 CA 5 MZ 5 Piso 4 del Municipio de Floridablanca, y correo electrónico: claudiasarmientoalfonso@gmail.com; informadas de manera virtual por parte de la EPS SALUD TOTAL, el 22 de noviembre de 2021 (anexo virtual N. 17 C1).

TERCERO: REQUERIR al ejecutante para que cumpla con la carga procesal de notificar el mandamiento de pago de fecha 14 de julio de 2021, a la demandada **PAOLA ANDREA CEPEDA GRIMALDOS** a la dirección que se tiene en cuenta en el numeral anterior y al demandado **AGUSTIN BARRIOS GUTIERRES** a la dirección reportada en el acápite de la demanda; con la advertencia de que si la notificación se realiza en una dirección física debe practicarse conforme las previsiones del art.291 y 292 del CGP, y en caso de hacer uso de dirección electrónica podrá efectuarla conforme lo prevé la ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO